



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-20218-00478-00

Auto de sustanciación: 02.10.20.115-270-30-791

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante para hacer entrega de los títulos, y vista la constancia secretarial que antecede (nro. 04 expediente digitalizado), se tiene entonces que no existen títulos asociados a número de identificación del demandado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f180ee571e346582f82155a3b914f40f3f805938087a58d3b962d5d0658dec98**

Documento generado en 16/08/2022 10:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>